



Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Rosario del Tala

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

ORDENANZA N° 1530

MODIFICANDO ORDENANZA 1405

Concejo Deliberante, 02 de Julio de 2015

VISTO:

Que es necesario ordenar el tránsito en algunas calles de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que se han asfaltado calle Gral. Ramírez, entre Colón y Basavilbaso; y España, entre Gral. Ramírez y 1º de Mayo.

Que con el asfaltado han quedado muchas arterias de doble mano, lo que genera graves inconvenientes a vehículos y transeúntes.

Que es necesario reordenar el tránsito para lograr mayor seguridad y tranquilidad a la ciudadanía toda.

Que para ello se hace necesario establecer la circulación y el estacionamiento en las nuevas arterias asfaltadas.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **Modifíquese** el artículo 1º de la ordenanza N° 1405/12 en el párrafo que establece la circulación **de este a oeste** el cual establece la circulación de vehículos en calles de nuestra ciudad y dice "España: entre 1º de Mayo hasta Misael J. Parodi", el

mismo quedará redactado de la siguiente manera: “España desde Gral. Ramírez hasta Misael J. Parodi”.

Asimismo se agregarán los siguientes párrafos: “-Calle Rocamora desde Gral. Ramírez hasta San José de Flores”.-

ARTICULO 2º: Modifíquese el artículo 1º de la ordenanza N° 1405/12 en el párrafo que establece la circulación **de oeste a este**: donde dice “Calle 12 de Octubre: desde San José de Flores hasta 1º de Mayo” quedará redactado de la siguiente manera: “Calle 12 de Octubre: desde San José de Flores hasta Gral. Ramírez” y “-Avenida Néstor Kirchner: desde Leguizamón hasta Osinalde.”

Se agregará el párrafo: “-Avenida Néstor Kirchner entre Nuestra Señora del Rosario y Leguizamón será doble mano”.-

ARTICULO 3º: Infórmese al Departamento de Inspección General y Obras Públicas Municipales y otórguese debida difusión a la población de la presente ordenanza.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante